

11-09-2020



2020-10

Resolución de la OPE Maquinistas 2020

Queremos recordar a todos los participantes que no han obtenido plaza en dicha resolución lo enunciado en la convocatoria:

.....

*Con los aspirantes que hayan superado todas las pruebas de selección y que, en base a los criterios de ordenación y adjudicación de plazas, no hayan obtenido plaza, se conformará una lista para atender las necesidades que pudieran producirse. Esta lista de reserva **tendrá validez hasta la publicación del siguiente** proceso selectivo para puestos iguales al ofertado.*

En el caso de que fuera necesario realizar incorporaciones de personal para mantener las actividades productivas del Grupo Renfe y, previa autorización de los Organismos correspondientes, los aspirantes que conformen la citada lista podrán ser contratados, previa adjudicación de una plaza de beca formativa cuyas pruebas de competencia y capacidad deberán ser superadas.

*Las contrataciones temporales que pudieran realizarse a los integrantes de esta lista, **no eximen de la participación y superación del proceso de selección para consolidación de empleo que en el futuro** pudiera convocarse.*

*A **los aspirantes que**, perteneciendo a la lista anteriormente citada y, derivado de las necesidades productivas, **se les ofrezca una beca formativa o una relación laboral contractual de carácter temporal y renuncien, quedarán eliminados de la convocatoria.***

***Los candidatos seleccionados deberán superar asimismo el reconocimiento médico de ingreso en la Empresa**, salvo que en el momento de la adjudicación mantengan relación contractual de carácter laboral en vigor en el Grupo Renfe y acrediten haber superado un reconocimiento médico en el Grupo Renfe, para el puesto al que optan, en los 6 meses anteriores a la publicación de esta convocatoria.*

.....

COMISIÓN EJECUTIVA SEMAF